

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

El texto íntegro del acto se encuentra archivado en la Sección de Tramitación de F.P.O. del Servicio Territorial del Sexpe en Cáceres, sito en la Avda. de la Hispanidad, 6 de Cáceres, a donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de junio de 2005. El Jefe de Servicio de Formación Profesional Ocupacional, JESÚS MANUEL ARACÓN REVILLA.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### *EDICTO de 23 de junio de 2005 sobre citación por comparecencia en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-83/05.*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 23 de junio de 2005, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-83/05, Entidades Locales, (Ayto. de Villanueva de la Serena), Badajoz, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro relativo a un presunto alcance en los fondos del Ayuntamiento por importe de NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (9.304,31 €), del que se considera presunta responsable de dicho alcance a Doña M<sup>a</sup> del Carmen Serradilla Santos, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento en el momento de los hechos.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de dos mil cinco. El Secretario, JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ. Firmado y rubricado.

## AYUNTAMIENTO DE LLERENA

### *ANUNCIO de 16 de junio de 2005 sobre modificación de las Normas Subsidiarias.*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Llerena en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2005, adoptó acuerdo de

aprobación inicial del Expediente 2/2005 de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que afecta al Perímetro urbano, Camino del Pocito, Barriada de la Granada y Recinto Ferial, según el proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel Calderón Cardo.

En sesión extraordinaria de fecha 13 de junio de 2005 procedió a su aprobación provisional.

Dado que la aprobación provisional introduce modificación que afecta a la ordenación estructural, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77.2.3 y 77.2.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 130 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio, se somete nuevamente a información pública el expediente referenciado, con toda la documentación que el mismo incluye, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un diario de mayor tirada de la Región, encontrándose a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horas de oficinas, de lunes a viernes, a los efectos de recibir, por escrito, cuantas reclamaciones, alegaciones y sugerencias se deseen presentar.

Llerena, a 16 de junio de 2005. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

## AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

### *EDICTO de 24 de junio de 2005 sobre modificación de los arts. 341, 342, 343 y 344 de las Normas Subsidiarias.*

El Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 23 de junio de 2005, adoptó el acuerdo de Aprobar inicialmente la Modificación puntual de los artículos 341, 342, 343 Y 344, que conforman el capítulo XII, denominado "Instalaciones Industriales, Cortijos y Edificación Dispersa" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villafranca de los Barros, según texto aprobado por la Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 124, de 26 de octubre de 2004, conforme a la propuesta que eleva la Oficina Técnica Municipal y Secretaría General.